



## **ACTA No. 06**

**FECHA:** Bogotá D.C. junio 1 de 2016

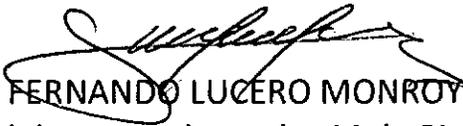
**LUGAR:** Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Justicia Transicional, Despacho 14

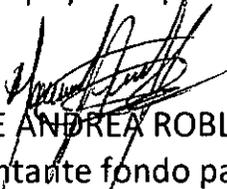
En la ciudad de Bogotá, a los un (01) días del mes de junio de 2016, siendo las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el suscrito LUIS FERNANDO LUCERO MONROY en su calidad de Fiscal delegado ante los Jueces Penales del Circuito, con funciones de apoyo a la Fiscalía 14 del Grupo Interno de Trabajo para la persecución de Bienes de la Unidad Especializada de Justicia Transicional, y la doctora MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.676.137 en representación de la Unidad para la Atención y reparación integral a las Víctimas, - FONDO PARA LA REPARACION A LAS VICITMAS se suscribe la presente acta de recepción de bienes, en los siguientes términos:

En las instalaciones de la sede de la de la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional, Despacho 14, ubicado en la carrera 30 No. 13-24 piso 4, el Fiscal de apoyo hace entrega de la copia del recibo de consignación por la suma de \$100.000 pesos, a la cuenta corriente número 300700006087 del Banco agrario de Colombia, a nombre de la unidad Administrativa Especial para la atención y Reparación de las Víctimas, en transacción realizada el 02/05/2016, en la oficina 6335-ESPINAL, operación No.48203260, realizada por el postulado WILLIAM ANTONIO PAEZ FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 78.767.149 ex miembro del extinto bloque HEROES DE LOS LLANOS de las AUC. El comprobante de esta consignación es recibido por la doctora MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO en representación de la unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas.

Para efectos de su presentación ante el Magistrado de Control de Garantías de la sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se solicita al funcionario del Fondo para Reparación a las víctimas, gestionar lo pertinente para hacer llegar a este despacho la respectiva certificación contable mediante la cual conste la constitución del título TES en el que quedaran invertidos los dineros depositados por el señor WILLIAM ANTONIO PAEZ FERNANDEZ para contribuir a la reparación integral a las víctimas en el marco de la justicia transicional.

No siendo otro el motivo de la presente diligencias, se firma por los que en ella intervinieron.

  
LUIS FERNANDO LUCERO MONROY  
Fiscal de apoyo despacho 14 de Bienes

  
MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO  
Representante fondo para la Reparación de las Víctimas.